

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento para la ampliación de la centralita del Campus universitario de Badajoz.

3.—TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 7.917.950 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 10-7-98.
- b) Contratista: Phillips Telecomunicaciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 7.917.950 ptas.

Badajoz, 1 de septiembre de 1998.—El Vicerrector de Planificación Académica y Títulos Propios, JOSE MORALES BRUQUE.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 1998, por el que se hace pública la adjudicación por la Universidad de Extremadura de un concurso público de obras.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 0.221.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción de edificio auxiliar en la Escuela de Ingenierías Agrarias.
- c) Lote: Unico.
- d) Fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura del anuncio de licitación: D.O.E. 30-6-98.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION: Ordinaria, abierto y concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 13.163.724 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 30-7-98.
- b) Contratista: Albero Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 12.951.400 ptas.

Badajoz, 2 de septiembre de 1998.—El Vicerrector de Economía e Infraestructura, VICENTE RAMOS ESTRADA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de septiembre de 1998, sobre modificación núm. 3/98 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 29 de julio de 1998, aprobó inicialmente la Modificación núm. 3/98 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, relativa a la supresión del vial correspondiente a la prolongación de la calle 20 de Octubre, en Badajoz, justificándose dicha supresión en la inviabilidad de la ejecución de la Unidad de Actuación núm. 45 del citado Plan General y manteniendo su edificabilidad. Asimismo acordó:

A) Proceder a la apertura de un plazo de información pública por plazo de un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

B) Suspender las licencias de edificación, demolición y parcelación en el ámbito de aquella Unidad.

Badajoz, 9 de septiembre de 1998.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 1998, sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión celebrada el día 29 de julio de 1998, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para cambio de tipología edificatoria, de unifamiliar pare-

da a unifamiliar en hilera, en los Huertos 96 y 99 de Valdeboá, presentado por la Inmobiliaria Municipal de Badajoz y redactado por la Arquitecto D.^a Rosa Benito de Dios.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 12 de septiembre de 1998.—El Alcalde P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 3 de septiembre de 1998, sobre bases para proveer, por concurso de méritos, una plaza de técnico deportivo.

Bases para proveer, por «concurso de méritos», una plaza de Técnico Deportivo, para la promoción del deporte y la educación física, en el ámbito de las localidades de Cristina, Guareña y Manchita, conforme al Decreto 53/1998, de 21 de abril, de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, por el que se convoca y regula ayudas para la participación en el programa de «Dinamización Deportiva Municipal».

PRIMERA.—Objeto

Tienen por objeto las presentes Bases regular la provisión de una plaza de Técnico Deportivo que fomente y desarrolle las facultades físicas, intelectuales y morales, mediante el libre acceso a una formación física adecuada y a la práctica del deporte, de los ciudadanos de las localidades de Cristina, Guareña y Manchita, conforme al Convenio de Colaboración suscrito entre estas tres Administraciones Locales con fecha 12 de mayo de 1998 y regulado por el Decreto 53/1998, de 12 de abril, de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, sobre participación en el programa de «Dinamización Deportiva Municipal».

SEGUNDA.—Duración del contrato

La duración del contrato se extenderá a los años 1998, 1999, 2000 y 2001 (hasta el 30 de junio), al amparo del Real Decreto 2546/1994, de 29 de diciembre (Contrato de Obras y Servicios Determinado hasta final de subvención).

La jornada semanal será de 24 horas, de lunes a viernes, a tiempo parcial, y las retribuciones se ajustarán a las establecidas para el personal del Grupo II, nivel 9, del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

TERCERA.—Condiciones requeridas por los concursantes

- a) Mayor de edad.
- b) Estar en posesión del título de Grado Medio.
- c) Poseer, como mínimo, título de Técnico Deportivo.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones de la plaza a desempeñar.
- e) Currículum vitae.

CUARTO.—Presentación de solicitudes

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Presidente de la Corporación de Guareña, acompañada de la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Tercera y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Guareña, en horario de oficinas, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el B.O.P. y en el D.O.E.

Los errores de hecho observados podrán subsanarse de oficio o a instancia de parte.

QUINTA.—Méritos

Los méritos alegados se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias, con arreglo al siguiente baremo:

- a) Por un Proyecto de Actividades específico para el periodo de duración de programa, hasta 10 puntos.
- b) Por trabajos anteriores y cursos:
 - b.1.) Por trabajos anteriores relacionados con el programa, hasta 4 puntos.
 - b.2.) Por cursos relacionados con el puesto de trabajo, hasta 2 puntos.

(Menos de 30 horas de duración, 0,50 puntos/curso; con una duración superior a 30 horas, 1 punto/curso).

- c) Por entrevista personal, hasta 4 puntos.
- d) Por titulación:
 - d.1) Licenciado en Educación Física, 10 puntos.
 - d.2) Maestros Especialistas en Educación Física, 7 puntos.
 - d.3) Técnicos Deportivos Superiores, 4 puntos.

SEXTA.—Tribunal de Selección

El Tribunal de selección de este personal lo formarán: